



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

INFORME DE REVISIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES DE MEJORA DIRECCIÓN DE REGULACIÓN

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANDRÉS ENRIQUE LOZANO MONROY
AUDITOR - OCI

Julio de 2019



GD-FM-039.v7



El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

INTRODUCCIÓN.

La Auditoría de Verificación de la Efectividad, tiene como objetivo evaluar el impacto o resultado de las acciones de mejora propuestas en un plan de mejoramiento derivado de una Auditoría o Seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, estableciendo luego de surtir un período de maduración, a través de la aplicación de algunas pruebas y la verificación de soportes documentales, si todas las acciones implementadas permitieron eliminar la causa raíz de los hallazgos u observaciones detectadas en el ejercicio de la auditoría o seguimiento. Lo anterior, se realiza con el fin de determinar el cierre definitivo de las acciones al establecer si fueron efectivas o en su defecto, señalar si éstas requieren ser reprogramadas o reformuladas por falta de efectividad.

Es así como la Oficina de Control Interno, en el marco de las actividades contempladas en el Programa Anual de Auditorías y Seguimientos, orientadas al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del MinCIT y en virtud de las responsabilidades asignadas en el nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG a través de la Tercera Línea de Defensa del MECI - componente “Monitoreo o Supervisión Continua”, debe mantener un sistema de monitoreo de hallazgos y recomendaciones, para lo cual esta Oficina adelantó la auditoría interna de revisión a la efectividad de la acción registrada con el código No. 18-132A en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, derivada del Plan de Mejoramiento resultado del Seguimiento al Proyecto de Inversión en el SPI “Implantación y Difusión de un Nuevo Sistema de Contabilidad con Referente Internacional a Nivel Nacional”.





INFORME

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Durante la auditoría se desarrollaron las siguientes actividades:

- Conocimiento de la acción de mejora formulada.
- Verificación de la efectividad con relación al cumplimiento de la acción que conforman las Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.
- Realización de pruebas sustantivas con el propósito de que el hallazgo evidenciado no se haya vuelto a presentar, determinando el estado final de acción.

A continuación, se presenta el resultado de la verificación a la efectividad realizada a la siguiente acción de mejora, por el auditor Andrés Enrique Lozano Monroy:

AM # 18-132A: Acción formulada producto del seguimiento al Proyecto de Inversión en el SPI “Implantación y Difusión de un Nuevo Sistema de Contabilidad con Referente Internacional a Nivel Nacional”, en donde se identificó la siguiente situación:

“Durante la revisión realizada a la información de avance registrada en el Sistema SPI para el proyecto de Inversión “Implantación y Difusión de un Nuevo Sistema de Contabilidad con Referente Internacional a Nivel Nacional” con corte a 31 de agosto, se observó (ver anexo, numeral 2) que la ficha EBI del proyecto registra dentro de los Indicadores de Producto Cadena de Valor – Meta Vigente el indicador “Sistema único y homogéneo de alta calidad de normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información. Implementados” el cual registra meta para la vigencia 2018, sin embargo se evidenció que en el sistema SPI (Banco de Indicadores Secundarios – BIS) no se encuentra registrado dicho indicador.

Lo anterior, genera el riesgo de inexactitud de la información y podría incumplir lo establecido en el Artículo 2.2.6.5.1. Actualización de los proyectos de inversión, del Decreto N° 1082 de 2015 que señala: ... “actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se





INFORME

realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos”.

En primera instancia el auditor verificó el cumplimiento de las acciones formuladas consistentes en:

AM # 18-132A: *“Proyecto de Inversión IMPLANTACION Y DIFUSION DE UN NUEVO SISTEMA DE CONTABILIDAD CON REFERENTE INTERNACIONAL A NIVEL NACIONAL con CódigoBPIN 1106001440000: Realizar la consulta al DNP solicitando información sobre si el indicador principal y automático Sistema único y homogéneo de alta calidad de normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información Implementados del producto Sistema único y homogéneo de alta calidad de normas de contabilidad, de información financiera y aseguramiento de la información debe aparecer en el aplicativo SPI dentro del cuadro correspondiente a los indicadores de producto del BIS y no en un cuadro aparte como aparece actualmente.*

Se desarrollaran las actividades pertinentes teniendo en cuenta la respuesta dada por el Departamento nacional de Planeación sobre la consulta realizada”.

El auditor observó cumplimiento de la acción así:

Para la acción 18-132A se verificó el correo electrónico del 28 de noviembre de 2018, con la respuesta remitida por el Centro de Servicios del DNP a la Dirección de Regulación, en el cual manifestaron lo siguiente: *“La manera de presentar la información en los Sistemas MGA, SUIFP y SPI puede variar en su presentación, sin embargo en todos los casos los indicadores están asociados al producto. De esta manera fue definido por la Dirección de Inversiones y Finanzas Publicas.”*

Teniendo en cuenta lo anterior, el auditor concluye que la AM#18-132 fue efectiva y se **CIERRA**.





El progreso
es de todos

Mincomercio

INFORME

CONCLUSIONES

La acción de mejora, registrada en el Balance de Acciones de Mejora de la OCI, identificada con el código 18-132 fue efectiva y se considera **CERRADA**.

ANEXOS

N.A.

